



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo 14 de octubre de 2020

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual La LXIV Legislatura Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación del Estado, con base en la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero, párrafo quinto, lo siguiente:

“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.”

Más de 144 mil becas que la Secretaría de Educación de Tamaulipas debió pagar, y están aún sin fecha para su debido cobro, tras el retraso por la contingencia derivada de la Pandemia del Coronavirus.

En ese sentido debe considerarse inaplazable la entrega de este recurso, pues afecta directamente la educación, que si bien es cierto que es un eje rector fundamental del ser humano por lo tanto es importante tomar en cuenta y donde no cabe la excusa para no proporcionarlo y someter al beneficiario a tan insolente determinación.

Resalto, que no se cuente con la disposición del recurso es inadmisibile porque se encuentra presupuestado desde el año anterior para el mes de marzo del año en curso, sin embargo aprovechándose de la situación sanitaria como pretexto han sido considerados todos los ingresos que se están obteniendo en la administración estatal para destinarlos a Salud.

También debo recalcar que desde el 13 de octubre del año próximo pasado presenté ante el pleno de esta honorable asamblea, Iniciativa con punto de acuerdo para promover que se respete el promedio mínimo conforme lo establece el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos en Tamaulipas, y que aún se guarda para estudio, que sin embargo la Autoridad Educativa hasta el día de hoy sigue restringiendo a los usuarios capaces de obtenerla.

En ese sentido considero privilegiar el compromiso con la educación en Tamaulipas, más aun con el golpe económico extraordinario que estamos viviendo por la actual crisis sanitaria aunada a la económica para que la Secretaria de Educación se coordine con las autoridades de Finanzas y de Bienestar Social en el estado a través de la junta de consejo y que se promueva los recursos que les hace falta a los miles de estudiantes que no han recibido ningún apoyo, máxime por su esfuerzo

Por ello, tal y como lo establece el artículo 3° de nuestra Constitución Federal donde refiere que la educación será impartida tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Esto en concordancia con la

estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2000-2022 en su apartado para la educación que a su vez expone que se establece para erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo.

Estas líneas de acción deben consolidar el sistema de asignación de becas y estímulos educativos ante la urgente situación que prevalece, con criterios de perfiles socioeconómicos y excelencia educativa, así como fortalecer y no restringir dicho incentivo educativo, pues hoy, en los hogares se necesita de tecnologías de la información, tanto del acceso a internet y a los dispositivos, porque demostrado está que la población Tamaulipeca se esfuerza por salir adelante.

Es de notar el alcance de las tecnologías empleadas en nuestro entorno, y cada vez va más acorde al proceso de enseñanza-aprendizaje tal como lo refiero anteriormente y para ello destaco la fracción V del antes citado ordenamiento Constitucional:

“Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”

Por ello, es importante que este Congreso del Estado gire Atento Exhorto a la Secretaría de Educación para que de inmediato establezca los parámetros de

pago y privilegie la entrega de becas y estímulos educativos en premura que les corresponde.

El Gobierno del Estado debe garantizar la Educación por medio de fomento destinado a apoyar el acceso y la permanencia en la escuela, tal y como lo refiere el artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

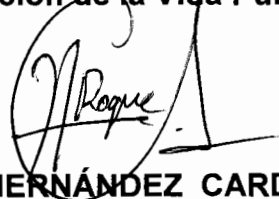
Por lo anterior propongo el presente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Artículo Único.-** el Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto de sus respectivas competencias exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, a que privilegie y consolide la entrega de becas, estímulos y demás incentivos, con el fin de brindar estabilidad económica directa a los usuarios educativos.

### **ATENTAMENTE**

**“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”**



**ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**